



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1291/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Córdoba, los estudiantes han aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1291/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2015, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2599/2015

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2599/2015

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

ESTUDIANTES CON SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
94.104.776	LOPEZ CADILLO, Lucero Katerin	Ingeniería Civil
39.623.863	RIBOLDAZI, Agustín Ezequiel	Ingeniería Civil
40.109.916	CIMOSSA, Franco Agustín	Ingeniería Eléctrica
37.872.743	ESCOBAR, Juan Ignacio	Ingeniería en Sistemas de Información
40.519.253	FERRUFINO, Mario Gastón	Ingeniería en Sistemas de Información
39.622.501	GORDILLO, Jonathan Alexis	Ingeniería en Sistemas de Información
39.692.230	BENEDETTI, Agustin	Ingeniería Industrial
40.107.162	CALVO FUNES, Fernando Tomás	Ingeniería Industrial
39.689.981	GONZALEZ FIGUEROA, Juan Gabriel	Ingeniería Industrial
40.246.924	LIENDO BISUTTI, Alexis Javier	Ingeniería Industrial
39.692.673	RODRIGUEZ CARBO, Nicolás Martín	Ingeniería Industrial
40.249.120	ROSSO, Ignacio	Ingeniería Industrial
39.737.689	VEGA LUCERO, Héctor Emanuel	Ingeniería Industrial
37.731.478	ARIAS, Darío Enrique	Ingeniería Mecánica
39.620.879	MINUET, Braian Axel	Ingeniería Mecánica
39.445.756	MUÑOZ, Rodrigo Maximiliano	Ingeniería Mecánica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



39.825.985	TULIÁN, Ismael Natalio	Ingeniería Mecánica
39.621.962	MURUA ASIS, Guadalupe	Ingeniería Química
